

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 026

CASTRO, 02 de Enero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando de Fecha 02/1/2014 de Alcaldía; la sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I.Municipalidad del año 2014 lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar, en el mes de **ENERO** del 2014, Por la **Srta. MATILDE SANTANA BARRIENTOS** Profesional Grado 11° EMR en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 22:00 hrs.y los días sábados de 9:00 en adelante. Para efectuar el apoyo a la gestión del alcalde, como ser asistencia a reuniones con Organizaciones comunitarias e instituciones de la comuna y otras labores imprevistas que se presentan en el Municipio.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE)
JUAN PABLO SOTTOLICHO SILVA
ALCALDE(S)

JPSS/MCM/MLM/Pcg

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-